ORIGENES DEL BALNEARIO LA CONCEPCION DE VILLATOYA

Frederic Aparisi Romero

A MODO DE INTRODUCCIÓN

El presente artículo es fruto de una investigación que se ha nutrido exclusivamente del fondo Jura Real del *Arxiu Històric de la Ciutat de Gandia* (AHCG) y no hubiera estado posible sin el convenio firmado en noviembre del 2000 entre el Ajuntament de Gandia y don Joaquín Castillo Dolagaray, actual marqués de Jura Real, de Castro de Torres y de Ràfol d'Almunia. Resultado de dicho convenio, la familia del marquesado de Jura Real mantiene la propiedad del archivo depositado, entendiendo este como cedido en uso y con libertad de acceso que, por otra parte, el Ajuntament de Gandia se compromete a garantizar. Vaya por delante, pues, nuestro agradecimiento a don Joaquín Castillo Dolagaray y su familia por su predisposición y su sensibilidad cívica, y a Pepa Frau Ribes y Àlvar Garcia, alcaldesa y archivero de Gandia respectivamente, conscientes de la tarea que la ciudadanía les había asignado. También quisiéramos mostrar nuestro agradecimiento a don Antonio Calomarde, actual director del balneario de La Concepción, quién tuvo la amabilidad de atendernos en el trabajo de campo y nos permitió fotografiar el nacimiento termal.

Hay que decir que aquí no vamos a tratar aspectos químicos y relativos a la composición de las aguas, sino que nuestro trabajo consiste en un análisis histórico del balneario La Concepción, poniendo un especial énfasis en los primeros años de la instalación. El estudio descansa en el examen crítico de las cuentas del Marqués de Villatoya entre 1788 y 1803, papeles que escondían los planos de la primera construcción sobre el nacimiento termal. Dicha documentación corresponde con la signatura del AHCG DI 39/27.

Nuestro recorrido lo iniciaremos con una breve historia de los balnearios atendiendo especialmente el caso peninsular. Seguiremos con la descripción del primer edificio construido sobre el nacimiento termal, para entrar, luego, en el significado de tal construcción. Los significados que se esconden son diversos: una moda llegada desde Francia, una nobleza absente, una estrategia de promoción social y, en sintonía con esto, la racionalización del señorío. Por último extraeremos las conclusiones generales de la investigación.

BREVE HISTORIA DE LOS BALNEARIOS

La historia de los balnearios es, después de tanta revolución historiográfica, una tarea por hacer. Una vez más, Francia lleva la delantera. Allí, los estudios decimonónicos que se centraban en las cualidades de las aguas, se han visto seguidos de las investigaciones que tenían por objeto de análisis el balneario en todas sus dimensiones[1]. En España, en

[1] Para una bibliografía más extensa y especializada véase VIGARELLO, Georges: *Lo limpio y lo sucio. La higiene del cuerpo desde la Edad Media*, Alianza Editorial, Madrid, 1991.

cambio, nos detuvimos en el primer estadio. Se entenderán pues, las constantes referencias al país galo.

Tras un largo periodo de rechazo del baño, a partir del siglo XVII, asistimos a una progresiva recuperación de la práctica balnearia que es de agua caliente, aristocrática y poco frecuente. En la segunda mitad del siglo XVIII se produce la dicotomía entre un baño caliente aristocrático, propio del Antiguo Régimen, y el baño frío, burgués, revolucionario e ilustrado. *La Gazette de santé* en 1773 asegura que "los baños se han multiplicado infinitamente en París"[2]. En efecto, el modelo de los baños de Poitevin, construidos en 1761, es copiado hasta en cinco ocasiones entre 1780 y 1800, sólo en la ciudad de París. Todos estos cambios responden a una mayor sensibilidad a favor de la higiene pública, sensibilidad que se concretaba en medidas como por ejemplo, la remodelación del espacio urbano para aumentar la circulación y renovación del aire, la destrucción de los alojamientos construidos en los puentes y la iluminación de las calles. Ahora bien, la presencia del baño público es real, pero limitada a las clases pudientes de la sociedad, sean estas aristocráticas o burguesas.

En España, durante el reinado de Carlos III (*1716; †1788), asistimos al inicio del desarrollo de los distintos tipos de balnearios, dentro de un marco filofrancés. Asimismo, se crean las Sociedades de Amigos del País, las Juntas de Comercio, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, los Jardines Botánicos, etc. En este contexto cultural, entre los años 1764-1765 se publica Historia Universal de las Fuentes Minerales de España, escrita por D. Pedro Gómez de Bedoya, quien logró reunir los análisis de más de 40 establecimientos de baños y más de 275 fuentes medicinales. Paralelamente se manifestaba el interés del estado por el control de la sanidad, lo que afectó también a los balnearios, dada su creciente importancia. Fue el rey Fernando VII quien promulgó el primer decreto, *Reglamento de Aguas y Baños Minerales*, el 29 de junio de 1816 que regulaba la intervención de los médicos con competencia y autoridad en los asuntos concernientes a los balnearios. El número de balnearios va creciendo y en las relaciones de Castellarnau de 1884 se enumeran 146 balnearios de utilidad pública, todos ellos con dirección facultativa; aparecen 253 fluentes de aguas minero medicinales y desaparecen una serie de manantiales y fuentes de dudosa explotación medicinal.

Desde finales del siglo XVIII los arquitectos más prestigiosos del momento van a participar en la construcción de los nuevos balnearios, ante el creciente papel económico y social que adquieren, gracias en bue-

[2] VIGARELLO, Georges: *Op.Cit.*, 1991, pág. 197.

na medida, al impulso que se da desde la corte de Carlos III[3]. El arquitecto Ventura Rodríguez (*1717; †1785), en 1773 hace la traza del balneario de las Caldas de Oviedo y en 1775 prepara el proyecto de reconstrucción para los Baños de Carlos III (Baños Trillo). El mismo Carlos III encargará en 1785 la reforma de los primitivos baños de Archena después de su afectación por las riadas Se conoce la participación de José Alday Fernández (1808) en la traza de la casa de baños de Caldas de Besaya, Antonio López Aguado (*1764; †1831), en 1817 fue el autor de los Baños de la Reina en Solan de Cabras y del Real Sitio Balneario de la Isabela (Guadalajara), el primer proyecto conocido de ordenación urbana de un territorio para el uso exclusivo como balneario.

PRIMERA CONSTRUCCIÓN SOBRE EL NACIMIENTO TERMAL

Sorprende la relativa concentración de nacimientos de aguas minero-medicinales que se da en la zona fronteriza entre las provincias de Albacete y Valencia, pues no es Villatoya el único nacimiento termal. Tenemos que referirnos al de Vadocañas, junto al mismo lecho del río Cabriel, y, en territorio valenciano, a Fuente Podrida, y Hervideros más abajo, en Cofrentes. Otras fuentes que cabe citar son Fuencaliente, Fuente de los Morenos o la Fuente de las Lombrices. (Véase la ilustración n° 1)

Hay que decir que la construcción que centra el presente artículo no corresponde con el edificio de La Manchuela, elemento tradicionalmente representativo del balneario, sino que se refiere al primer edificio que hubo sobre el mismo nacimiento termal. Este edificio tuvo que ser derruido en 1814 y en su lugar se levantaron unos aposentos correctamente abovedados y pavimentados con escasas comodidades, como apunta Madoz[4]. La Manchuela, por su parte, comenzó a construirse bajo la dirección del arquitecto Joaquín Cabrera, en 1844, siendo marqués don Francesc Xavier Castillo Navia-Osorio, esposo y administrador de los bienes de doña Juana Ramírez de Arellano, titular de la Casa de Villatoya[5].

Al contrario de lo que se creía, la primera referencia de una obra para la explotación del balneario no corresponde a 1798, sino a 1790[6]. En

[3] SÁNCHEZ FERRÉ, José: "Historia & los balnearios en España: Arquitectura-patrimonio-sociedad" en *Panorama actual de las aguas minerales y minero-medicinales en España*, ed. por J. Antonio López Geta y J.L. Pinuaga Espejel, Madrid, 2000, pág. 213-230.

[4] MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, 1830. Facsímil publicado por la Biblioteca Sta. Ana, Almendralejo, 1993, pág 290.

[5] Para una evolución más pormenorizada de los elementos arquitectónicos del balneario véase ALMENDROS TOLEDO, J. Manuel: *El balneario de La Concepción de Villatoya. Hidrologías médicas del siglo XIX*. I.E.A. "Don Juan Manuel", Albacete, 2002, pág. 46 y ss., aunque el autor no tiene en cuenta la documentación empleada en el presente artículo.

[6] ALMENDROS apunta 1798 como primen referencia al balneario, *Op.cit*, pág. 46.

la carpeta ya citada (DI 39/27), dentro del expediente correspondiente al año 1790 se encuentra una carta datada el 30 de enero, en Jorquera, escrita por Josef Marcos y Olmos, administrador del marqués don Rafael Ramírez de Arellano, y dirigida a éste, que textualmente dice así: "*.... después le he escrito sobre (...) de la obra de los vanyos en los términos que vos me tiene prevenido y previniéndole me contestase inmediatamente, por ver ya tiempo a que se concluyese y perfeccionase la obra; y aun que hacen algunos días que le escriví y me confía que recivió la carta, no me ha respondido, sino lo hiciese breve le volveré a instar y avisar a uste4 a lo que diga*"[7] A partir de este año, las referencias a los baños son anuales. En 1791 tenemos la primera noticia económica: 500 reales por composición de los baños[8]. Sabemos que las obras se acabaron en 1794, pero en 1801, a causa de los "fuertes temporales", hizo falta reparar tanto el camino de acceso como los mismos baños[9] Todas las obras estuvieron bajo la dirección del "Maestro Motilla", de quién la documentación no ofrece mayor información. Entre los papeles correspondientes al año 1792, Maite Framis, catalogadora del fondo Jura Real, encontró los planos que aquí presentamos y que están firmados por el "arquitecto" Motilla. Como se puede observar, la construcción se realiza sobre el nacimiento de las aguas termales, acoplando las dependencias en función del mismo, al contrario de lo que sucede hoy, pues la sala de baños esta aislada de los hospedajes. El exceso vapor acabó afectando la techumbre, hasta hacer aconsejable un derrumbe, al menos de esta parte del edificio.

Observando la ilustración número 2, podemos comprobar el estilo neoclásico del edificio: líneas rectas y ausencia de decoración, es decir, sencillez de formas que, por otra parte, reducen el coste final de la construcción.

Después de revisar la documentación no hemos encontrado más datos sobre la construcción de los baños, de modo que nos falta conocimiento tanto de la ejecución de la obra (materiales, plazos exactos, etc.) como de los obreros (procedencia, grado de especialización, salario, etc.) Ello hace que el plano antes presentado quede como poco más que una mera anécdota, dado que carece de la fuerza necesaria para explicar procesos, que es, al fin y al cabo, lo que el historiador pretende, eso al menos, en teoría.

También presentamos aquí un par de fotografías, muestra de las que tuvimos ocasión de mostrar en la comunicación que realizamos en su día correspondiente, dentro del

[7] DI 39/27, año 1790. Téngase en cuenta que la carta esta datada en Jorquen porque era este lugar quien ejercía la "capitalidad" de la comarca, y no Casas Ibáñez, como en la actualidad.
[8] DI 39/27, año 1791
[9] D139/27, año 1794 y año 1801.

congreso. Como ya se ha dicho, hay que agradecer a Antonio Calomarde su autorización para fotografiar el interior de la sala donde salen a la superficie las aguas a 26-28°. El lector observará la falta de nitidez en la imagen, no es un problema de sus ojos, ello responde al vapor que hay en el ambiente de la sala y que da una idea de porqué había sido necesario el derrumbe de aquélla primera obra. (Véanse las ilustraciones nº 3-4)

SIGNIFICADO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BALNEARIO

Contexto

Es tarea del historiador preguntarse qué procesos históricos emergen a la superficie cuando él selecciona un hecho y tratar de explicarlos. En nuestro caso, la pregunta es qué implicaciones esconde el hecho de levantar un balneario a finales del siglo XVIII. Para responder a la pregunta debemos primero esbozar el escenario sobre el que actúan nuestros personajes. El departamento de Hª Contemporània de la Universitat de València tiene una larga tradición de estudios monográficos y de síntesis sobre la evolución y desintegración de los señoríos valencianos, tradición que se ha ido abandonando a medida que cambian los paradigmas historiográficos. Son estos estudios los que nos sirven de elemento de comparación. Durante el reinado de Carlos III, como ya se ha dicho, se crearon las *Sociedades Económicas de Amigos del País*, instituciones semioficiales que se propagaron posteriormente a las principales ciudades españolas con el objetivo de impulsar la agricultura, el comercio y la industria a través del estudio y la experimentación. Es esta la época de Francisco de Goya (*1746; †1818), quien desde 1775 vivió en Madrid. En el ámbito social, el bandolerismo se convirtió en un fenómeno importante y según Pere Molas *"adquirió mayor expresión popular al disminuir los comportamientos violentos de los grupos privilegiados"*[10]. No fueron pocos los alzamientos populares, de entre los que destaca el motín de Esquilache en 1766. En la España de la Ilustración se aplican nuevas doctrinas económicas como la fisiocracia y el liberalismo económico, que se concretan en libertad de precios (1765), libertad de comercio con América (1778) o la elaboración de un informe de la situación agraria del estado, *El expediente General*[11] - Entre los ilustrados que se preocuparon por la agricultura merecen mencionarse a Pedro Rodríguez, conde de Campomanes (*1723; †1803) y Gaspar Melchor de Jovellanos (*1744; †1811), éste último autor de un *Informe sobre la ley agraria* que defendía unos presupuestos inspirados en ciertos principios liberales, radicalmente opuestos a la ordenación social y económi-

[10] Molas Ribalta, Pere: *Manual de Historia de España*, Espasa-Calpe, Madrid, 1998, pág. 446.
[11] Molas Ribalta, Pere: *Op.Cit. pág.* 452 y ss.

ca tradicional (1794). Ese interés ilustrado sobre la agricultura muestra cómo de adversa era la situación a los ojos de éstos. Eran conscientes que, en una sociedad de Antiguo Régimen, una crisis agrícola era una crisis del sistema, una crisis que afectaba, no por igual, a los de arriba y a los de abajo. El declive del señorío fue causado por la progresiva imposición de las formas económicas capitalistas en formación; ahora bien, en líneas generales, el declive del señorío, la imposición de forma capitalistas, etc., no comportaron un cambio de papeles, las posesiones de tipo feudal se convirtieron en propiedad burguesa, la gran nobleza, absentista, pasó a ser la clase de grandes terratenientes, también absentistas. De toda esta evolución histórica que se ha dado en España a lo largo de 300 años son buena muestra los Castillo.

En este intento de esbozar el escenario de nuestros protagonistas no podemos dejar de referirnos a los elementos geográficos, entendiendo éstos, no como un escenario sino como un "personaje" que tiene "un papel concreto" dentro de la historia[12]. Es el mismo don Josef Marcos y Olmos, administrador del marqués en la comarca de Jorquera, quién nos da las noticias sobre el clima de la época: en 1791 *"los yelos que se siguieron estos días pasados, sobre la nieve que cayó, han ocasionado mucho daño en las olibas y demás árboles y frutas"*o en 1801 se tuvo que pagar 244 reales *"de componer los baños y camino de ellos á causa de los fuertes temporales"*[13]. Éstos y otros problemas metereológicos nos confirman que estamos ante un ciclo climático inestable que se dejará sentir, como apunta nuestro testigo, en la agricultura, fuente de "riqueza" fundamental, sino la única, del campesinado.

En el ámbito europeo, en 1789 se consuma la Revolución Francesa con la toma de la Bastilla la mañana del 14 de julio. Por todo el país, el campesinado francés asalta al castillo del señor reclamando la abolición de sus derechos señoriales y se queman los archivos que custodian las escrituras, garantía de estos derechos. La ejecución de Luis XVI (*1754; †1793), y el inicio de la Convención Republicana (1792-1795), atizó más el conflicto que mantenían la Francia revolucionaria y la Europa monárquica. Esta guerra fue una de las vías de expansión de la Revolución, pero no olvidemos que las monarquías de Francia y España procedían de la misma dinastía, lo que implicaba unas relaciones más estrechas.

[12] Sobre este cambio de enfoque del medio natural, de mero escenario a producto cultural, y el debate sobre determinismo y condicionamiento geográfico, hay una extensa bibliografía. Sirva como cita de autoridad: COMBA, Rinaldo: "El territori com a espai viscut" en *L 'espai viscut. Colloqui Internacional d'Història local*. Dip. de València, Valencia, 1989, pág. 127-133; y también FURIÓ, Antoni: "La domesticación del medio natural. Agricultura, ecología y economía en el País Valenciano en la Baja Edad Media" en *El medio naturaleza en la España Medieval Actas del 1 Congreso sobre ecohistoria e historia medieval*. J. Clemente ed., Cáceres, 2001, pág. 57-103.

[13] DI 39/27, año 1801.

Tenemos que pensar en la conmoción y el temor que se despertaba en la corte de Madrid cada vez que un general o un diplomático traían noticias de Francia. Realmente, la Revolución iba a cambiar el mundo tal y como se había conocido.

Claves interpretativas

En el momento de construir este balneario confluyen diversos procesos. Por un lado, la práctica balnearia es una moda que llega desde la Francia ilustrada, una práctica que, como dijimos, instalada en la élite se va extendiendo de forma progresiva, siempre entre una capa social estrecha. El foco de irradiación en España de esa moda será la corte de Carlos III y es en la corte de Madrid donde se encuentra nuestro marqués, don Rafael. Efectivamente, la nobleza del siglo XVIII es altamente absentista, si se lo puede permitir, fija su residencia en Madrid, si no, al menos en la capital de provincia correspondiente. Nuestros personajes representan ambas situaciones, por un lado don Rafael Ramírez de Arellano, quien se instala en Madrid, por otro, su futuro yerno don Francesc Xavier Castillo y Navia-Osorio, avecinado en Valencia. No será hasta después de algunos años del matrimonio cuando la pareja fije su residencia en la calle Luzón de Madrid, siempre en un permanente contacto con Valencia[14]. Ante este absentismo nobiliario cobra fuerza la figura del administrador. El control de las propiedades mediante administradores o apoderados responde a una necesidad económica pero esconde también una vertiente social, en tanto que eran reflejo de un extenso patrimonio, a mayor patrimonio más administradores, y además encarnaban el absente señor, de forma que se convertían en el objeto de las iras de los vasallos o, *más* tarde, jornaleros. No obstante esto, el administrador debía ser constantemente vigilado porque era fácil, y también frecuente, la ocultación de ingresos en beneficio propio. El matrimonio Castillo-Ramírez de Arellano contará con siete apoderados: uno por provincia, el administrador de Valencia y Matías Blasco en Madrid, como elemento centralizador[15].

Para los años que estamos estudiando, según José Manuel Almendros, el administrador es don Francisco Cañada y luego su hijo, don Miguel Cañada Galiano. Sigue en éstas y otras cuestiones, al doctor José Genovés y Tamarit y su *Memoria sobre tas aguas y los baños ferruginosos de Villatoya*, publicada en Valencia en 1845, y que Almendros reproduce en su obra[16]. Sin

[14] Valencia ocupará el primer lugar tanto cuantitativa como cualitativamente, dentro del patrimonio del nuevo matrimonio entre don Francesc Xavier Castillo y Navia Osorio y Juana Ramírez de Arellano, seguido de Valladolid, León, Talavera y Villatoya. Mezquita, Francesc, Framis Malte, y Alonso, Jesús: *El Marquesat de Jura Real*, ed. La Xara, Simat de la Valldigna, 2005, pág. 35.y 65.

[15] Para un análisis de la figura del administrador local véase Ruiz Torres, Pedro: *Señores y campesinos: cambio social en el sur del País Valenciano, 1650-1850*, Inst. Alfons el Magnànim, Valencia, 1981, pág. 276, y también Mezquita, Francesc, Framis Malte, y Alonso, Jesús: *Op.Cit.*, pág. 98.

[16] Almendros Toledo, J. Manuel: *Op.Cit.*, pág. 119.

embargo, sabemos que el administrador en la comarca de Jorquera era Josef Alracos y Olmos, ya que la correspondencia consultada se establece, sin intermediarios, entre el marqués, don Rafael, y éste.

Volviendo al tema central, el balneario de Villatoya no solo responde a una moda elitista. Ante todo, la edificación del balneario es la forma en que se concreta la **reacción** señorial, en nuestro caso, de don Rafael Ramírez de Arellano, frente a la crisis del Antiguo Régimen. Esta reacción, que desde luego no es general a toda la nobleza dieciochesca, consiste en una **racionalización**, una modernización de la gestión del señorío. Entre las medidas adoptadas hay que señalar, en primer lugar, el control riguroso de las rentas y de los derechos feudales. Mediante la figura del administrador, se exige el cobro puntual de los censos al tiempo que estos son revisados con respecto a lo que dicen los documentos notariales. Se busca la autosuficiencia de cada elemento del patrimonio familiar, toda una serie de medidas que responden a la política de búsqueda de nuevos ingresos y de conversión del señorío en propiedad privada ante la decadencia de los *derechos privativos y prohibitivos* y la caída tendencial de la tasa de sustracción de las rentas del señor[17].

En el País Valenciano, es ahora cuando las comunidades campesinas de la Foia de Llombai plantean constantes pleitos a los titulares del ducado de Gandía, los duques de Osuna, quienes, no por casualidad, inician en este momento la adquisición de los protocolos notariales locales para justificar no ya derechos jurisdiccionales sobre sus bienes, pero sí al menos su propiedad, en sentido burgués[18].

En Villatoya, no sabemos si don Rafael Ramírez de Arellano tuvo esta clase de problemas con sus vasallos, lo cierto es que en un momento concreto encuentra una nueva fuente de ingresos y adopta las medidas necesarias para su explotación. No obstante lo dicho, si se puede monopolizar el uso de las aguas termales es porque el marqués las entiende como propias, nadie más que él podría haber privatizado el uso de las aguas, después con el sistema liberal, el marqués es el propietario. El duque de Gandía, en la misma línea, siente la necesidad de clarificar el derecho de propiedad que tenía sobre unas tierras que sus vasallos usaban comúnmente, por ello ordena el deslinde de las dehesas del valle de Cofrentes[19]. El balneario no se arrienda sino que Ramírez de Arellano, y después los Castillo, mantienen la gestión directa del ne-

[17] Ruiz Torres, Pedro: *Op.Cit.*, pág. 277.

[18] Sobre el proceso de adquisición de los protocolos notariales véase Benavent, G., *et alii. El servei comarcal d'arxius de La Safor*, Generalitat Vna. y Mancomunitat de Municipis de La Safor, Gandía-Valencia, 2003, pág. 53 y ss.

[19] Morant, Isabel: *El declive del señorío. Los dominios del ducado de Gandía 1705-1837*. Inst. Alfons el Magnànim, Valencia, 1983, pág. 64.

gocio, buscando siempre su mayor rentabilidad.

Veamos ahora las cifras económicas relativas al marquesado de Villatoya. La primera gráfica que presentamos muestra la evolución de los ingresos producidos por el balneario. Seguramente el balneario entró en funcionamiento en 1792 porque de este año son los primeros ingresos, lo que sucede es que los beneficios de este año y de 1793 no aparecen hasta 1794, sin saber porque, podría ser que la obra se terminara en 1794, como dice la documentación, pero que el acceso a las aguas fuera mediante pago desde 1792. El caso es que el balneario en 1794 produjo un total de 642 reales, que como decimos corresponden a años diferentes: 1792, 100 reales; 1793, 190; y finalmente 1794, 352. Por lo tanto, el inicio no es tan espectacular como la grafica muestra[20]. En segundo lugar diremos que no hay una evolución lineal de los ingresos, sino más bien acusados altibajos, los cuales se pueden explicar en función de la demanda, y más concretamente los últimos años, por los problemas que hubo con los fuertes temporales, como ya se ha señalado anteriormente. (Véase la gráfica nº 1).

Estos son los ingresos, cabe ahora preguntarse por los gastos derivados del complejo. La construcción y primeras recomposiciones constaron al marqués un total de 1.553,17 reales. Por lo tanto si restamos esta cantidad a los 5680 reales de ingresos nos queda un saldo positivo de 4126,83 reales. Y ¿qué lugar ocupan las finanzas de los baños en conjunto de la economía del marquesado? Numéricamente poco tienen que ver los 5680 reales ingresados por el balneario frente a los 121800 reales derivados del *recargo*[21]. Sin embargo, son mayores los beneficios derivados de las aguas termales que los extraídos por concepto de los pastos, un total de 1500 reales. El hecho que sean entradas fijas nos permite plantear la hipótesis de que los censos estuvieran arrendados. Si ello fiera cierto, don Rafael se convertiría en sabio gestor de su marquesado: externaliza los riesgos en aspectos tan fluctuantes como la renta o los pastos, en una tierra de secano, pero mantiene la gestión directa sobre un nuevo elemento, de tradición en la comarca, y al mismo tiempo una innovación y un gesto de clase. Ello implica coincidir con el profesor Ardit y coincidir con él en que el sistema de arrendamientos no es por si mismo un síntoma de absentismo señorial, que puede serlo, sino un también un síntoma de racionalidad, ya que era una manera de reducir los riesgos, pues el noble cobraba la cantidad pactada seguro y era el arrendador quien asumía los riesgos y debía buscar la rentabilidad de la

[20] Tampoco podíamos introducir los datos desde 1792 ya que el administrador, Josef Marcos y Olmos, no da referencia de ellos hasta 1794.

[21] Rentas en tanto que señor feudal.

operación. Más aún, a los ojos del campesino era el arrendador quién cobraba, no los trabajadores del señor, lo cual tiene su importancia en el campo de las mentalidades[22].

Parece, por tanto, que en términos absolutos, los ingresos del balneario no resultan tan decisivos como creíamos, pero detener nuestro análisis aquí nos daría solamente una visión fragmentada. Es el aspecto cualitativo, donde comprobamos el papel de estos ingresos, ya que ayudan a acrecentar el saldo positivo de un marquesado que, al menos en este período, contaba con un par de controlados gastos como los 150 reales anuales para el aceite de la lámpara del Santísimo, por ejemplo. Hay que decir, además, que el balneario se financia así mismo, y todavía queda para la remuneración de los sirvientes y del administrador Josef Marcos. El balneario cubre, pues, buena parte de los gastos de la comarca y permite al marqués destinar mayores ingresos a otras posesiones menos rentables y a su costoso nivel de vida en la corte de Madrid. Solamente al final de nuestro período estudiado vemos una reducción drástica de los beneficios motivada por el pago de altas cantidades en concepto de retribuciones. Obsérvese como es en 1803 cuando sube el valor numérico de la entrada de recargo hasta los 9000 reales, este incremento responde al intento de actualizar la renta y es muestra de la caída tendencial de la renta feudal, empujada por la caída de precios[23].

CONCLUSIONES

Las conclusiones que podemos extraer del presente estudio son fundamentalmente de carácter historiográfico pero primero haremos algunas apreciaciones en sentido propiamente histórico. La distinción que don Rafael Ramírez de Arellano procura establecer entre lo jurisdiccional y los elementos solariegos como el balneario, evitará a sus sucesores, los Castillo, problemas de confusión entre las rentas señoriales, cuando la legislación liberal decide definir el señorío solariego como propiedad privada, confusiones que sí tendrán que solucionar en el País Valenciano. Esta distinción facilitará la conversión del señorío aristocrático en propiedad privada[24]. Por lo tanto vemos como antes de la liquidación del Antiguo Régimen en España, hay sectores nobiliarios que hacen frente a esa crisis del sistema. Ahora bien, tampoco podemos caer en la tentación de creer que don Rafael Ramírez de Arellano sabía lo que se avecinaba, simplemente trató de explotar sus posesiones de la forma que le pareció más rentable, y acertó. Tampoco hemos de magnificar el caso de

[22] Ardit, Manuel: *Creixement económic conflicte social: la Foia de Llombai entre els segles XIII i XIX*, Afers, Catarroja, 2004, pág. 227.

[23] Ardit, Manuel: *Op. Cit.* pág. 226.

[24] Para el estudio detallado de los rasgos estructurales de la crisis del feudalismo valenciano véase Ruiz Torres, Pedro: *Op. Cit.*, pág. 395.

este noble, de momento tan solo ayuda a matizar una idea historiográfica general que identifica crisis del Antiguo Régimen con crisis de la nobleza. Sin pretender negar esto, ni mucho menos, hay que decir que las generalidades a menudo niegan los elementos excepcionales La nobleza nunca ha sido un grupo homogéneo, y es en momentos de crisi donde mejor se observa su heterogeneidad. El caso de don Rafael Ramírez de Arellano nos permite afirmar que hubo un sector de la nobleza española que reaccionó ante la crisis general del feudalismo invirtiendo en sus posesiones.

En sentido historiográfico, hemos visto como los juicios generales son peligrosos y conviene puntualizar. El hecho de arrendar las rentas no es por si mismo, una medida negativa, puede ser entendida de manera muy positiva, como una forma de externalizar los riesgos. Por lo tanto conviene precisar nuestros juicios y contextualizarlos correctamente. En otro orden de cosas, la temática del presente artículo nos permite destacar la importancia de dos ideas. Por un lado, la dignidad de la Historia Local, un tanto dejada por las instituciones político-culturales y universitarias. Veinte años han llovido ya de aquellos coloquios internacionales de historia local que tenían lugar en Valencia. Y es que, siguiendo a los profesores Furió y Garcia-Oliver, el espacio local es: "*un espai viscut per les masses anònimes que protagonitzen la Història, un escenari dels conflictes entre classes antagòniques*"[25]. Como hemos intentado hacer aquí, el microanálisis permite el seguimiento y la concreción de los fenómenos y procesos que marcan el compás de la evolución histórica, en la medida que estos se desarrollan en un espacio y un tiempo concreto. Este microanálisis permite matizar los esquemas generales sin negar la validez de éstos. Por otro lado, hacer de un balneario el objeto de estudio de un historiador es una idea que hubiera despertado las risas de cualquier investigador de la generación de Menéndez Pidal. Hoy en día, sin que sea frecuente, tampoco sorprende a nadie. Estos avances de la historiografía, nos permiten observar un proceso profusamente observado, como es la crisis del Antiguo Régimen, desde una óptica nueva, o al menos con nuevos elementos en juego. Y la conclusión a la que llegamos confirma las investigaciones precedentes. Debe, pues, el investigador tener en cuenta todos los elementos y ser lo suficientemente perspicaz como para captar aquellos que resultan invisibles para los ojos historiográficos del momento.

[25] Furió, Antoni, Garcia-Oliver, Ferran: "La història local: un itinerari preliminar" en *L'espai viscut. Col·loqui internacional d'Història local*, Dip. de València, 1989, pág. 17 y ss. La mayúscula de Historia es nuestra.

APÉNDICE

Grafica 1: Ingresos del marquesado de Villatoya entre 1789 y 1803

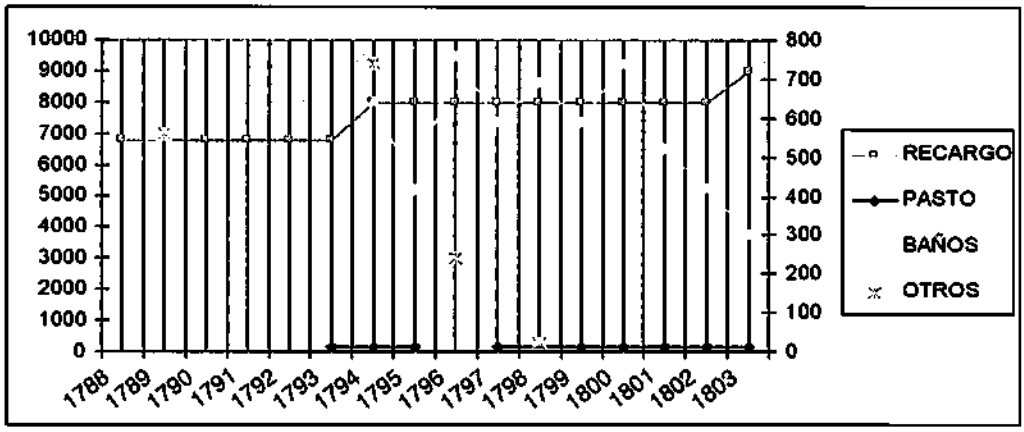

Gráfica 2: Evolución de los ingresos producidos por el balneario en el periodo estudiado

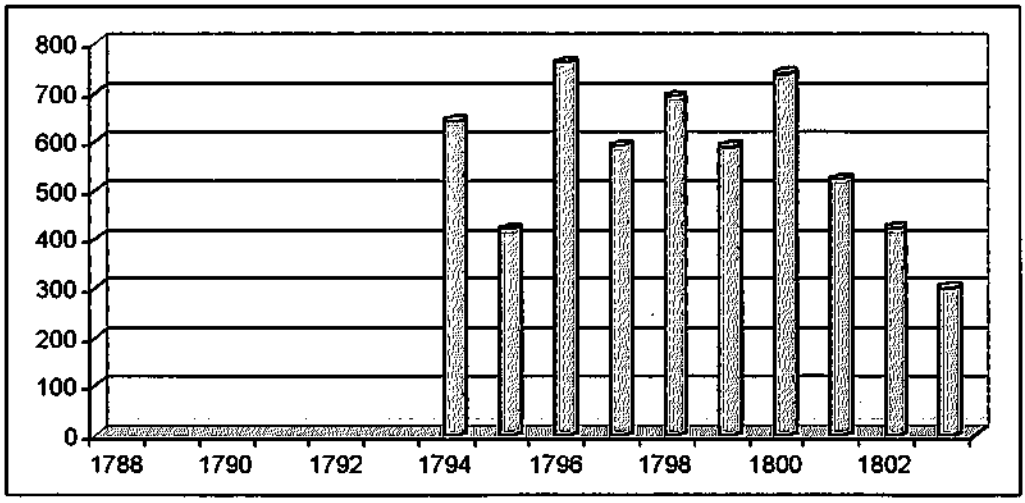

Ilustración 1: Localización de los nacimientos termales

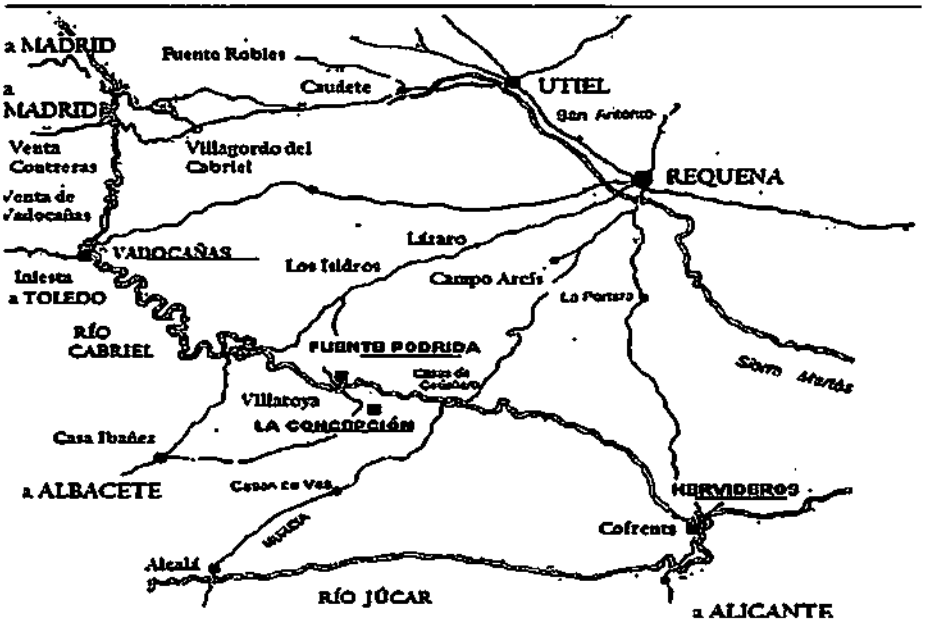

Ilustración 2: Primer balneario de Villatoya

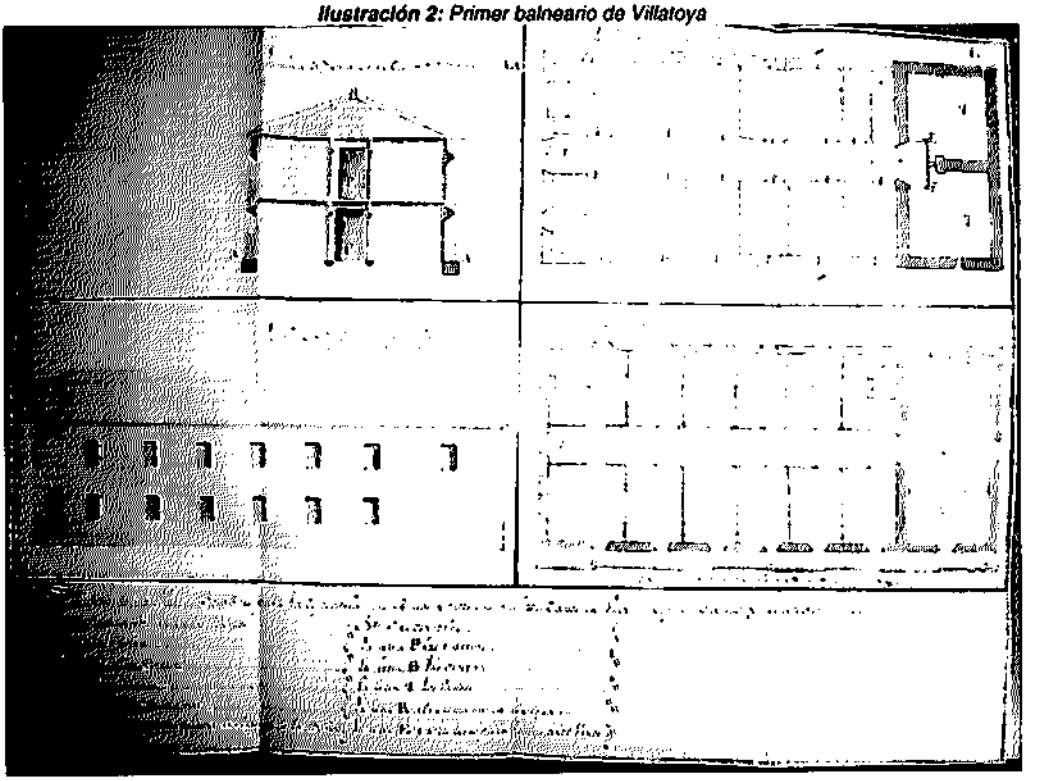

Ilustración 3 y 4: Detalle del nacimiento termal

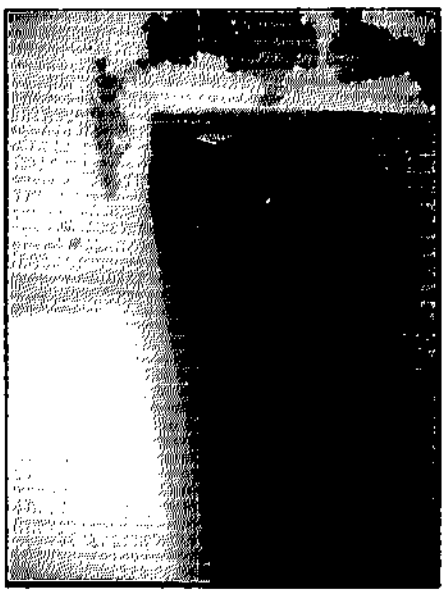

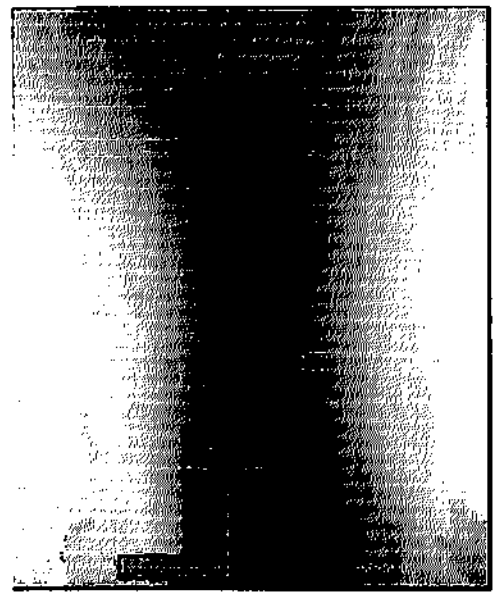

BIBLIOGRAFIA

ALMENDROS TOLEDO, J. MANUEL: *El balneario de La Concepción de Villatoya. Hidrologías médicas del siglo XIX.* I.E.A. "Don Juan Manuel", Albacete, 2002.

ARDIT, MANUEL: Creixement econòmic i conflicte social: la foja de Llombai entre els segles XIII i XIX, Afers, Catarroja, 2004.

BENAVENT, GONÇAL, ET ALII: *El servei comarcal d'arxius & La Safor.* Generalitat Vna. i Mancomunitat de Municipis de La Safor, Gandia-Valencia, 2003.

FURIÓ, ANTONI: "La domesticación del medio natural. Agricultura, ecología y economía en el País Valenciano en la baja Edad Media" en *El medio naturaleza en la España Medieval Actas del I Congreso sobre ecohistoria e historia medieval,* J. Clemente ed., Cáceres, 2001.

FURIÓ, ANTONI; GARCIA-OLIVER, FERRAN: "La història local: un itinerari preliminar" en *L 'espai viscut. Cot loqui Internacional d'Història local,* Dip. de València, Valencia, 1989.

MADOZ, PASCUAL: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar,* Madrid, 1830. Facsímil publicado por la Biblioteca Sta. Ana, Almendralejo, 1993.

MEZQUITA, FRANCESC, FRAMIS MAITE, Y ALONSO, JESÚS, *El Marquesat de Jura Real,* ed. La Xara, Simat de la Valldigna, 2005.

MOLAS RIBALTA, PERE: *Manual de Historia de España,* Espasa-Calpe, Madrid, 1998.

MORANT, ISABEL: *El declive del señorío Los dominios del ducado de Gandía. 1705-1837.* Inst. Alfons el Magnànim, Valencia, 1983.

RUIZ TORRES, PEDRO: *Señores y campesinos: cambio social en el sur del País Valenciano, 1650-1850,* Inst. Alfons el Magnànim, Valencia, 1981.

"El País Valenciano en el siglo XVIII: la transformación de una sociedad agraria en la época del absolutismo" en *España en el siglo XVIII: homenaje a Pierre Vilar,* Carlos Martínez et al., Roberto Fernández, ed., Barcelona, Crítica, 1985, pág. 13 2-248.

SÁNCHEZ FERRÉ, JOSÉ: "Historia de los balnearios en España: Arquitectura-patrimonio- sociedad" en *Panorama actual de las aguas minerales y minero—medicinales en España,* ed. por J. Antonio López Geta y J.L. Pinuaga Espejel, Madrid, 2000, pág. 213-230.

VIGARELLO, GEORGES, *Lo limpio y lo sucio. La higiene del cuerpo desde la Edad Media,* Alianza Ed., Madrid, 1991.